



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2022-076

DEMANDANTE: ALBA MARINA CUBIDES TOBAR

Ingresa el expediente al despacho para resolver sobre la vinculación al proceso de los de los herederos indeterminados de la señora TERESA GONZÁLEZ CALDERÓN, conforme a lo ordenado en la audiencia del 01 de marzo de 2023.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

El artículo 29 del C.P. L., disponer que el nombramiento del curador ad litem y emplazamiento del demandado. *“...Cuando el demandante manifieste bajo juramento, que se considera prestado con la presentación de la demanda, que ignora el domicilio del demandado, el juez procederá a nombrarle un curador para la litis con quien se continuará el proceso y ordenará su emplazamiento por edicto, con la advertencia de habersele designado el curador...”*

En consecuencia de lo anterior se dispondrá ordenar la citación al presente proceso de los herederos indeterminados de la señora TERESA GONZÁLEZ CALDERÓN y proceder a la designación del curador Ad Litem, conforme a lo ordenado en la audiencia del 01 de marzo de 2023.

Sin más consideraciones el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez Santander,

RESUELVE:

Primero: ORDENAR la citación al presente proceso de los herederos indeterminados de la señora TERESA GONZÁLEZ CALDERÓN, a quienes deberán notificarse personalmente a través de curador ad-litem, de conformidad a lo normado en el artículo 29 del Código Procesal de Trabajo.

Segundo: DESIGNAR al abogado NESTOR ANDRES ORTIZ MALAGON, email- nestor.ortiz.naom@gmail.com como CURADOR para la Litis, de



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

los herederos indeterminados de la señora TERESA GONZÁLEZ CALDERÓN, a quien se le notificará la designación de conformidad a lo previsto en el art 49 del C.G.P.

Tercero: Ordenar EL EMPLAZAMIENTO de los herederos indeterminados de la señora TERESA GONZÁLEZ CALDERÓN, de conformidad a lo normado por el art 10 de la ley 2213 de 2022.

El emplazamiento se tendrá surtido quince (15) días después de la publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Por secretaría procédase al registro.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO